UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2856-R-2019

REGIST. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
09 AGO 2019
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA.....

Huancayo, 02 de agosto 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

***Visto**, el Oficio N° 415-R-OGAJ-UNCP-2019 del 15 de julio 2019, a través del cual el Asesor Jurídico, solicita se adecue la Comisión de Nombramiento de Personal Administrativo, RPE N° 075-2019-SERVIR/PE.*

CONSIDERANDO:

***Que**, mediante Resolución N° 2652-R-2019 de fecha 01 de abril 2019, se resuelve designar la Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, conformada por: CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya, Presidente, CPC Gladys Esther Tapia Gamarra, Secretaria, Lic. Miriam Soledad Montero Meza e Ing. Waldir Astorayme Taype, miembros;*

***Que**, con Resolución N° 2677-R-2019 de fecha 17 de abril 2019, incluir miembros a la Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público al Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano y Abog. José Luis Velásquez Lazo;*

***Que**, el Asesor Jurídico manifiesta que con fecha 13 de junio 2019, se emitió la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, que aprueba los "Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", en el cual, en el numeral 3.5, se establece que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, en la universidad, Oficina de Gestión del Talento Humano, es la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la resolución de nombramiento, además en el numeral 4.2 de la misma normativa, establece las funciones que se le asigna, como primera instancia; por lo cual, sugiere que la Comisión designada con Resolución N° 2652-R-2019, se constituya en Órgano revisor ante los reclamos, impugnaciones, absolución de consultas y sea la encargada de sustentar ante Consejo Universitario la emisión de la resolución de nombramiento del personal administrativo contratado, en atención a lo dispuesto por el numeral 59.8 del Artículo 59° de la Ley Universitaria;*

***Que**, a través del Dictamen N° 0002356-2019-R presentado el 22 de julio 2019, el Rector dispone en cumplimiento de la centésima vigésima novena disposición complementaria final de la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019, Ley N° 30879, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE , que aprueba los Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el cual, en el numeral 3.5, se establece que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, en la universidad Oficina de Gestión del Talento Humano, es la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la resolución de nombramiento, además en el numeral 4.2 de la misma normativa, establece las funciones que se le asigna, como primera instancia; en tal sentido dispone se emita resolución mediante la cual, se deje sin efecto la Resolución N° 2677-R-2019; constituyéndose la Comisión designada mediante Resolución N°2652-R-2019, en segunda instancia, Órgano revisor ante los reclamos, impugnaciones o absolución de consultas y es la encargada de sustentar ante Consejo Universitario la emisión de la resolución de nombramiento, conforme al Artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N°30220;*

***Que,** mediante Resolución N° 2853-R-2019 de fecha 31 de julio 2019, se resuelve encargar el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 01 al 07 de agosto 2019; por el uso físico de sus vacaciones del Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras; y*

***De conformidad** a las atribuciones conferidas por la normativa vigente;*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 2856-R-2019

RESUELVE:

1º ***DEJAR SIN EFECTO*** *la Resolución N° 2677-R-2019 de fecha 17 de abril 2019 en todos sus extremos*

2° ***CONSTITUIR*** *la Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, designada mediante Resolución N° 2652-R-2019, en Segunda Instancia, Órgano revisor ante los reclamos, impugnaciones o absolución de consultas y encargada de sustentar ante Consejo Universitario la emisión de la Resolución de Nombramiento, conforme al Artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220.*

3º ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ RECTOR

Abog. ***ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS***
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ RECTOR

Dra. ***LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA***
RECTORA (e)

C.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI/Portal Web/Asesoría Jurídica/ /Oficina de Planificación/Oficina/Oficina de Gestión del Talento Humano/Unidad de Racionalización/ Escalafón 4/Interesados 4/Archivo/ivm.